

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0436 00

En atención a lo solicitado, téngase en cuenta que la presente demanda fue presentada en forma digitalizada, por ende, no hay lugar a desglose alguno, pues los documentos originales continúan en poder de quien la ha impetrado. Frente al formato de compensación, tenga presente que atiendo a la modalidad virtual y firma electrónica para fines de validación en lo relativo a su autenticidad debe ser remitido directamente del correo del juzgado.

En consecuencia, se dispone que por secretaría, de no haberlo efectuado, ***en forma inmediata, remita el formato de compensación respectivo a donde corresponda.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico número 29 del 2 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d17eda364c0f33a6ee145359518d5ea38a5c18197277ac07e57e8a295f48f9**

Documento generado en 01/03/2021 06:39:46 AM